

N. 19.

Dos Reales



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Ha satisfecho el Comisario del Bergantin Ale-
man Hermann los derechos de Anclaje y demoras
del Puerto y para ala Comandancia Sen.
de Marina para que tome razon de sus
Docientas Cuarenta y dos toneladas que
viene y se pagan en Comisaria en Lima.
Cap. del Bto. Callao Agosto 18 de 1826
Jorge Young

Se tomo razon en esta Comand. J. del de Mar.
Callao fha ut supra.

Rafael Lagomarcino
Secret. Interino

Comis. Pral. de Marina Lima Ag. 29 de 1826

Pago

P. E. del. c.

J. Man del Puerto



O. L. 151-247

MH-OLISI

CAJ 57

DOC 250

FOL. 2

Don Real

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]



0.2.101-2.44

14-01-1
CAZ 24
DCE 250
PCC 2



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Por Ex^{mo}

Piden para el buque *Federico South*, Coit p^{er} consignatarios
 Hermann con destino al *Berganten* *Hamburguez* nombrado
Hermann su Capitan *Christian Foster*
 ante V^o con el debido respeto, dicen
 Que d^{ho} buque se halla listo seguir
 viaje con destino al puerto de Payta
 segun consta por los adjuntos documentos
 por tanto
 piden se sirva considerarlo la correspon-
 diente licencia, siendo de justicia

Comprova *Federico South*, Coit p^{er}
Bart Brown

A la de Lima Ag^o 26/826

Dongue D^o la Comand^a la curre fiera de
 esile, y servivare

Juan de la Cruz
Juan de la Cruz Comand^a de la Armada de Lima
 V^o p^{er} que el buque que se expresa
 en este documento se halla en puerto

por lo que Resputa a esta Vra para
la licencia que solicita su congnata
Comandaria de la 1^a y 2^a de Lima
y ocho setenta y mil ochocientos
Vinte y seis.

P. U. C.

Samirgo Sanchez

Lima Agosto 29 / 826

Expidare

Lanaia

Amo id